

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 469

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "BALNEARIOS DURAN S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de junio de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 345-IC-IC y 808-DJ-02 de 18 y 23 de julio de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "BALNEARIOS DURAN S.A." en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 24 JUL. 2002

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON - DOY FE ; Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

CUENCA 01 de Agosto DEL 2002.



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 2 de agosto del 2002.

*R. Dintimilla B*

Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 322 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 2 de Agosto del 2002.

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

